



AYUNTAMIENTO DE MARÍA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARÍA (ALMERÍA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

EXPEDIENTE: 2024/406340/950-021/00005
ASUNTO: CONVOCATORIA AYUNTAMIENTO PLENO
UNIDAD: PLENO DEL AYUNTAMIENTO
SESIÓN: EXTRAORDINARIA
FECHA: MIÉRCOLES, 17 DE ABRIL DE 2024 HORA: 20:00 HORAS.

DECRETO Núm. 69/2024

D. JOSÉ ANTONIO GARCÍA ALCAINA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA),

Se convoca la sesión extraordinaria del Pleno de esta Excm. Corporación Municipal de conformidad con lo preceptuado en el art. 46 de la LRBRL. Visto que, hay algunos asuntos urgentes, y dado que el pleno ordinario es el último jueves de junio de 2024, se convoca esta sesión extraordinaria del Pleno el 17 de abril de 2024.

En consecuencia con ello, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 41.4 y 80 del R.O.F.

RESUELVO:

PRIMERO.- Convocar a los señores Concejales que componen dicho órgano colegiado a sesión extraordinaria del Pleno, que se celebrará en el Salón de Plenos el día 17 de abril de 2024 a las 20:00 HORAS en primera convocatoria y dos días más tarde en segunda convocatoria si no asistiera el quórum necesario, para debatir y aprobar, si procede, los asuntos del ORDEN DEL DÍA que se transcriben a continuación:

Punto primero.- Aprobación de modificación del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el expediente de licitación del contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica para justificación de inversiones, de las obras de proyecto integral de energía limpia en el municipio de María, relativo al Programa DUS5000, a adjudicar por procedimiento abierto.

Punto segundo.- Aprobación de expediente de modificación de créditos modalidad de crédito extraordinario para financiar la aportación municipal a la obra de Reparación y Mejora de la Eficiencia de la Red de Abastecimiento del T.M. de María.

Punto tercero.- Adjudicación del contrato de obra de Reparación y Mejora de la Eficiencia de la Red de Abastecimiento del T.M. de María.

Código Seguro De Verificación	saJN14BeA+4Fq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	12/04/2024 17:53:00
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/saJN14BeA%2B4Fq0IMzZbomQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE MARIA
PLAZA DE LA ENCARNACION, s/n
04838 MARIA (ALMERIA)
Telf:950.41.72.00
Fax: 950.41.70.80

Punto cuarto.- Dar cuenta de la liquidación del presupuesto general del ejercicio 2023.

Punto quinto.- Moción del concejal del Partido Socialista Obrero Español, D. Francisco Jesús Díaz Casimiro, en relación al Acuerdo de Gobierno por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2024-2026 y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para el año 2024, así como al Plan de Reequilibrio elaborado por el Gobierno de España, que contempla el equilibrio presupuestario en la Administración Local para 2024., para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de María (Almería).

SEGUNDO.- Publicar la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1 d) del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre y **notificar** con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

ADVERTENCIAS:

1. De conformidad con el Orden del Día anterior, se le convoca a la referida sesión, rogándole que en caso de no poder asistir, lo ponga en conocimiento de ésta Alcaldía, a través de la Secretaría, indicando los motivos que lo justifiquen.
2. Contra la presente convocatoria como Resolución de la Alcaldía que agota la vía administrativa usted podrá interponer según el art. 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con carácter potestativo el RECURSO DE REPOSICIÓN en el plazo de un mes ante el Sr. Alcalde que será resuelto por el mismo órgano o autoridad que la dictó y notificado en el plazo de un mes o interponer directamente el RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

Lo decreto, mando y firmo, en María, a 12 de abril de 2024

El Alcalde-Presidente

Fdo.- José Antonio García Alcaina

Código Seguro De Verificación	saJN14BeA+4Fq0IMzZbomQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Antonio Garcia Alcaina - Alcalde Ayuntamiento de María	Firmado	12/04/2024 17:53:00	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/saJN14BeA%2B4Fq0IMzZbomQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			